

UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OBTENER EL
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO.**

**“LA EVASION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LOS
BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA
EMPRESA HELATONYS SAC 2016”**

PRESENTADO POR EL ALUMNO:

PEREZ RENGIFO, JORGE LUIS

LIMA-PERU

2016

DEDICATORIA

Dedico este trabajo, a Dios en primer lugar; luego a mis padres que me dieron la vida, educación, apoyo y consejos; a mis compañeros de estudio, a mis maestros y todos quienes sin su ayuda, nunca hubiéramos podido culminar nuestra carrera profesional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis padres y familiares, porque siempre me brindaron su apoyo, tanto moral y económicamente, para seguir estudiando y lograr el objetivo trazado para un futuro mejor y ser motivo de orgullo, para ellos y todos nuestros familiares.

	Página
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice	iv
INTRODUCCION	1
CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL TEMA	4
1.1 DESCRIPCION	4
1.2 OBJETIVOS	7
1.2.1. OBJETIVO GENERAL	7
1.2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	7
1.3 JUSTIFICACION E IMPORTANCIA	7
1.4 ALCANCE	8
1.5 LIMITACIONES	8
CAPÍTULO II. MARCO TEORICO	9
2.1 ANTECEDENTES	9
2.2 BASES TEORICAS	20
2.3 DEFINICION DE TERMINOS BASICOS	27
2.3.1 GLOSARIO	27
CAPITULO III. CONCLUSIONES	30
CAPITULO IV: RECOMENDACIONES	31
CAPITULO V: FUENTES DE INFORMACION	32

INTRODUCCIÓN

La dimensión social de los impuestos, sustentada en la aportación solidaria en beneficio del conjunto social, es un elemento casi imperceptible por los ciudadanos, que han integrado al desequilibrio entre los impuestos y la satisfacción de las necesidades públicas, forma parte de una determinada cultura en la que la práctica de la evasión y la elusión fiscal se conciben como mecanismos “legitimados” para no cumplir con las obligaciones fiscales. Es entonces la evasión tributaria uno de los síntomas más evidentes del deterioro de los principios de responsabilidad social de las generaciones actuales. No sólo es una dificultad de recaudación económica, sino también una muestra de la pérdida del sentido de obligación y pertenencia hacia la comunidad, es un desinterés por los asuntos colectivos.

La presente investigación pretende dar a conocer las graves consecuencias que la Evasión Fiscal trae consigo y concientizar a los contribuyentes del daño que le hacen a la sociedad en general, y al trabajador al dejar de aportar lo que por ley les corresponde. La dimensión social de los impuestos, sustentada en la aportación solidaria en beneficio del conjunto social, es un elemento casi imperceptible por los ciudadanos, que aunado al desequilibrio entre los impuestos y la satisfacción de las necesidades públicas, forma parte de una determinada cultura en la que la práctica de la evasión y la elusión fiscal se conciben como mecanismos “legitimados” para no cumplir con las obligaciones fiscales. “La evasión tributaria y su incidencia en los beneficios sociales de los trabajadores de la empresa Helatonys SAC 2016”, es un tema vigente e importante que cobra interés en estos tiempos en el Perú. Cuyo trabajo guarda concordancia con la estructura establecida en el manual para la elaboración, desarrollo y presentación

de una investigación, empezando desde el planteamiento del problema, marco teórico, conclusiones y recomendaciones, así como los anexos respectivos.

En el primer capítulo: planteamiento del problema, comprende desde la descripción de la realidad problemática, donde se aprecia que la evasión tributaria tiene incidencia en los beneficios sociales de los trabajadores de la empresa Helatonys S.A.C. debido a que muchas veces las empresas se valen de artificios vedados para evitar cumplir con sus obligaciones tributarias, no declarando todos sus ingresos, ocultando documentos y lo que es más, la informalidad de personas que realizando actividades o cargo que tengan dentro de la empresa no perciben el sueldo real en sus beneficios de ley. Asimismo, se formularon los problemas, objetivos de la investigación, la justificación e importancia, así como, los alcances y limitaciones.

Con respecto al segundo capítulo: marco teórico, trató desde los antecedentes relacionados con otras investigaciones que sirvieron como base para la presente investigación entre estos se encuentran las bases teóricas que rigen esta problemática. En la base teórica se desarrollaron las variables “Evasión tributaria” y su incidencia “en los beneficios sociales”, las cuales fueron sustentadas con los aportes brindados por especialistas tributarios, que enriquecieron el trabajo.

Finalmente, la investigación culmina con la conclusiones que fueron obtenidas como parte del proceso de los objetivos específicos y con las recomendaciones se establecieron aportes emergentes del trabajo de investigación, considerando además, las fuentes de información, tanto bibliográficas como electrónicas y los anexos que correspondan

Siendo la evasión tributaria un ilícito que influye en los beneficios sociales de los trabajadores, perjudicando tanto al trabajador como al Estado; por tal motivo, mi investigación se dedicara a los beneficios que no reciben los trabajadores, ya que en las empresas en el Perú propone al momento de firmar un contrato donde estarán percibiendo por ley con el sueldo mínimo y la diferencia, en efectivo; de

esa manera, la empresa Helatonys S.A.C, no solo ésta sino varias empresas de diferentes rubros, evaden impuestos y quieren pagar lo mínimo y, a la vez, también al trabajador.

CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL TEMA

1.1. DESCRIPCIÓN

El Perú, siendo un país que financia el gasto público en mayor porcentaje con sus ingresos provenientes de la recaudación tributaria, no ha podido avanzar de acuerdo a la medida de sus posibilidades, debido a que los contribuyentes son renuentes a incumplir con sus obligaciones tributarias, incurriendo en evasión de los tributos y en específico con las contribuciones.

Lo cual se convierte en un gran problema, que ocasiona la disminución de la recaudación de sus ingresos fiscales, que sirven para financiar las actividades que realiza el Estado y, a la vez, perjudica a los trabajadores, ya que no aparece el monto de lo que realmente ganan en sus boletas de pago, solo se visualiza el monto mínimo de lo que dice el contrato de trabajo pactado y que al momento de recurrir a realizar un préstamo a una entidad financiera o una cooperativa no les aprueban, por el motivo que no cumplen con los requisitos establecidos en el banco o entidad financiera.

Los hombres, en algún punto de la historia de la humanidad, decidieron asociarse para buscar el beneficio mutuo; esta unión, supuso la creación de una serie de regulaciones que normaran esta vida en conjunto, además de alguien para hacerlas cumplir. Es aquí donde nace la sociedad civil, en donde el hombre, ya en un estado de civilidad, se somete y autoriza a la sociedad por medio de su gobierno, a crear las leyes en su nombre y como mejor convenga al bien público de la sociedad; este tipo de asociación tiene como principio que la mayoría tiene el derecho de regir y obligar a todos, y su autoridad es representada por una o un grupo de personas.

La evasión de tributos representa un fenómeno universal que ha estado presente en todo tiempo y lugar, en todas las sociedades, en distintos grupos sociales y en diversos sectores de actividad. La evasión fiscal es un fenómeno inseparable a los tributos y desde el cobro del primero de éstos, alguien tuvo que suponer la idea del por qué se debían pagar, y concluir que era más importante el bienestar propio, que cooperar con la bonanza de la sociedad en conjunto. De hecho, el pago de impuestos tiene un rechazo general cimentado en la cultura del no pago y el egoísmo individual

Por tal motivo, perjudica a todos los trabajadores de la empresa Helatonys SAC y en todo el Perú, en sus beneficios de ley como las gratificaciones, CTS, utilidades, ya que no le reconocen del sueldo que se percibe por otro ingreso conocido como planilla B, y solo de lo que estabas ganando en planilla A, ya que las autoridades como el ministerio de trabajo, SUNAT, no cumplen con sus funciones como autoridad competitiva, de realizar una buena fiscalización, ya que ellos dependen de sus jefes y de seguir trabajando ya que si incumplen lo que les dice el jefe superior pueden perder el trabajo; eso es un gran problema en nuestro país.

Como se conoce, la recaudación fiscal permite al Estado atender las necesidades de la población en lo social, educativo, salud, seguridad, entre otros, pero cuando los contribuyentes evaden sus obligaciones tributarias disminuye la recaudación de ingresos, afectando al presupuesto que se destina a brindar dichos servicios.

Asimismo, entre los problemas centrales que presenta la recaudación fiscal en el Perú, es la falta de una cultura tributaria, bajo nivel de presión tributaria, gran cantidad de beneficios, excesivas formalidades y procesos engorrosos, sesgo regresivo y una alta informalidad.

Es fundamental, para reducir la informalidad, simplificar y modernizar los procesos y desterrar los formalismos que prevalecen sobre las cuestiones

esenciales o de fondo, haciendo intolerable el sistema impositivo para el contribuyente formal por parte de la administración tributaria. Asimismo, el incumplimiento de formalidades debe sancionarse con multa y no con el desconocimiento del derecho a deducir gasto, costo o crédito fiscal.

También el código y las leyes tributarias deben ser drásticas y ejemplares para con el evasor, el contrabandista y, en general, con todo el que se desenvuelva al margen de la ley, ya que es deber del contribuyente atender la carga fiscal, pero sin abusos ni excesos que afecten sus derechos constitucionales; en suma, deben mejorarse los sistemas de información.

Por consiguiente, se requiere una reforma tributaria integral, sin ajustes parciales que agudicen los problemas; debemos otorgar prioridad a la reducción de la informalidad para frenar la evasión tributaria y el Estado pueda lograr una eficiente recaudación.

Con respecto a los países de América Latina, la Corporación Andina de Fomento, señala: “El fenómeno de la evasión tributaria en los países de América Latina es un hecho generalizado de una magnitud tal que distorsiona los objetivos buscados a través de las normas tributarias y cuestiona los diseños de las reformas a ser adoptadas”.¹

Si bien la política tributaria es responsabilidad de los Ministros de Economía y Finanzas, se reconoce que nunca podrán lograrse los objetivos perseguidos sin contar con una administración tributaria eficiente y que, por otra, la capacidad de la administración tributaria para implementar medidas condiciona los resultados que podrán alcanzar.

¹ Gómez-Sabaini, Juan Carlos y Jiménez, Juan Pablo . 2011. Estructura Tributaria y Evasión Impositiva en América Latina. Documento de trabajo N° 2011/08. Caracas. CAF.

1.2. OBJETIVOS:

1.2.1. OBJETIVO GENERAL

- Demostrar como la evasión tributaria, incide en los beneficios sociales de los trabajadores de la empresa Helatonys SAC 2016

1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer si la evasión de contribuciones, perjudica el nivel de fondos de los trabajadores en la empresa Helatonys SAC 2016.
- Proponer la reducción de la evasión tributaria aplicando las leyes y una buena fiscalización en la empresa Helatonys SAC 2016.
- Verificar que los contratos cumplen con el sueldo pactado en la empresa Helatonys SAC 2016.
- Proponer al Estado una fiscalización transparente en la empresa Helatonys SAC 2016 cumpliendo con los deberes derechos y prohibiciones de ley.

1.3. JUSTIFICACION Y IMPORTANCIA

El desarrollo de la investigación, responde al interés profesional y a los trabajadores de la empresa Helatonys SAC 2016, por tratar de conocer como la evasión tributaria incide en los beneficios sociales de los trabajadores de la empresa Helatonys SAC 2016; además, conocer los aspectos importantes que ello conlleva con respecto a la población de nuestro país.

El presente trabajo de investigación, es importante porque ha permitido demostrar el perjuicio causado a los trabajadores con esta práctica. Se espera que cuando la investigación se encuentre culminada, brinde aportes significativos que permitan determinar si efectivamente la evasión tributaria que existe actualmente en el país, influye con respecto en los beneficios sociales de los trabajadores de la empresa Helatonys SAC 2016, que viene realizando el gobierno de turno.

1.4. ALCANCE

El presente estudio explorará el mercado laboral en el Perú, en este caso para los profesionales y trabajadores que se encuentren laborando en la empresa Helatonys SAC 2016, en el todo el entorno de la empresa y que beneficie a todos los trabajadores del Perú. La investigación abarca únicamente a la empresa dedicada al rubro de Helados Yamboly en El Perú en el sector industrial.

1.5. LIMITACIONES

En cuanto al desarrollo del trabajo, no se presentaron dificultades e inconvenientes para su ejecución y culminación.

CAPITULO II. MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES

Al realizar la investigación, se hizo una búsqueda del tema en diferentes facultades de las universidades, tanto a nivel nacional como internacional, donde se hallaron los trabajos de:

Universidades nacionales:

Universidad San Martín de Porres

Autor: **ALIAGA PÉREZ, Salim**

Título: “Diseño e implementación de una plataforma de tele cobranzas integrado al sistema e-goverment de una empresa de recaudación tributaria”
– año: 2009.

Resumen:

La tesis consiste en el estudio, diseño e implementación de una Plataforma IVR IP, para realizar el pago en línea de los saldos deudores de los contribuyentes, donde estos últimos estarán referidos a los principales tributos de una Empresa de Recaudación Tributaria, mediante el uso de teléfonos móviles o fijos.

Para esto, se realizó un previo análisis del sistema que tiene implementado en la Empresa de Recaudación Tributaria para realizar los cobros de tributos en la actualidad, con lo cual se pudo sentar las bases para la integración de la Plataforma de Tele cobranza a sistema mencionado.

La Plataforma consistirá en una arquitectura conformada por dos servidores: El primero fue una PBX-IP implementada en software libre; el segundo

servidor fue una Base de Datos que sigue el modelamiento desarrollado en el presente trabajo.

Una vez hecha la implementación, fue sometida a pruebas de esfuerzo para determinar la cantidad de llamadas y el uso de CPU en el servidor PBX para finalmente dar las conclusiones y recomendaciones del caso.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

Autor: **FLORES MAMANI, Juan Guillermo**

Título: “La aplicación del desagio tributario y su efecto en la recaudación tributaria del Perú en el período 1998-2008”²

Resumen: Investigación que tuvo como objetivo determinar en qué medida el desagio tributario influye en incentivar el pago voluntario e incrementar la Recaudación Tributaria del Perú; según investigaciones realizadas, para algunos resulta ser una estrategia eficaz para que la Administración Tributaria logre incrementar los niveles de ingreso que serán orientados al desarrollo del país y, para otros, constituye no incentivar el pago voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias. En ambos casos, influye en la distribución equitativa de los recursos monetarios en las actividades que son responsabilidad del Estado.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

Autor: **PALACIOS FERIA, Blanca Estela**

Título : “Evasión Tributaria en el Perú (2007-2008) del Impuesto General a las Ventas en las Empresas Comercializadoras de Partes y Piezas de Computadoras de Lima” - 2009³

² <https://es.scribd.com/doc/19205160/Trabajo-de-Tesis-Desagio-JFM>

³ <http://es.slideshare.net/bpalacios01/matriz-de-consistencias>

Resumen: El tesista llega al siguiente resultado: Actualmente en el país se viene desarrollando la evasión tributaria, que es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la Ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.

El tamaño del sector informal en el Perú se ha calculado dentro de un rango que varía entre el 40% y 60% del PBI oficialmente registrado. Sin embargo, el monto de esta cifra dice poco respecto de su estructura, conformada por:

- 1) la evasión tributaria “pura”,
- 2) la economía irregular, y
- 3) las actividades ilegales.

Esta composición, denota que el sector informal también comprende aquellas evasiones de ingresos resultantes de actividades aparentemente formales (evasión tributaria “pura”).

Para conocer a mayor profundidad el problema anteriormente mencionado, se ha elaborado el Proyecto de Tesis de Maestría, denominado “Evasión tributaria en el Perú (2007-2008) del impuesto general a las ventas en las empresas comercializadoras de partes y piezas de computadoras de Lima” cuyos objetivos son:

- Estudiar las teorías científicas sobre evasión tributaria.
- Determinar los vacíos legales del Impuesto General a las Ventas que se origina por la evasión tributaria.
- Identificar a las empresas comercializadoras de parte y piezas de computadoras de Lima que aplican Evasión Tributaria entre el 2007 y 2008.

- Evaluar los procesos de fiscalización existente y mejorarlos para evitar la evasión tributaria de las empresas comercializadoras de Partes y Piezas de computadoras en Lima.
- Diseñar un proceso específico que permita el control de la evasión tributaria de las empresas comercializadoras de Partes y Piezas de computadoras en Lima.

Los resultados de la presente investigación contribuirán a un mejor control de parte de la Administración Tributaria a fin tener fundamentos para reorientar a las empresas comercializadoras de partes y piezas de computadoras, asimismo servirá a los profesionales abogados, administradores y contadores, economistas y carreras afines.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

Autor: **HERRERA QUEZADA, Víctor Edgardo**

Título: “LOS VACIOS LEGALES DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EL PERU 2008, COMO SE “LEGALIZA” LA EVASION TRIBUTARIA” - 2009⁴

Resumen: El trabajo en mención titulado LOS VACIOS LEGALES DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EL PERU 2008, COMO SE “LEGALIZA” LA EVASION TRIBUTARIA., es una ventana que nos muestra la manera lícita de no cumplir con las obligaciones tributarias, que sin embargo, afecta las políticas, procesos y procedimientos fiscales. La elusión, es considerada también como un acto de defraudación tributaria, que mediante el empleo de los vacíos legales, tiene el propósito es reducir el pago de los tributos que por norma le corresponden a un deudor tributario. Pueden ser por engaños,

⁴ <https://es.scribd.com/doc/16600189/TRABAJO-DEFINITIVO>

errores, u omisiones en las declaraciones o cualquier otro acto del que se tenga un beneficio indebido en perjuicio del fisco.

Los problemas de la investigación son los siguientes: ¿Porque existen normas tributarias con vacíos legales que permiten la Elusión?. Asimismo:

- i) ¿Cómo reducir los vacíos legales que permite el afianzamiento de la Elusión Tributaria?;
- ii) ¿Qué políticas debe aplicar el Sistema Tributario, para neutralizar la conducta antijurídica que conduce a la Elusión Tributaria de los sujetos del Impuesto a la Renta? y,
- iii) ¿De qué manera la existencia de la Elusión Tributaria influye en la conciencia Tributaria de los sujetos del Impuesto a la Renta?

Los objetivos que se persiguen en este trabajo, son los siguientes: Es proponer alternativas que permitan disponer de normas que aprueban obligaciones tributarias que no contengan vacíos legales y por tanto se neutralice la elusión tributaria y facilite la efectividad del sistema tributario. Asimismo:

- i) Estudiar las Normas Tributarias que enmarquen la Elusión Tributaria en la Ley del Impuesto a la Renta;
- ii) Analizar los distintos escenarios en la cual se perciba los vacíos legales, dejados por la Ley del Impuesto a la Renta;
- iii) Determinar los efectos de las normas que regulan el Impuesto a la Renta y iv) Crear algún mecanismo de control a fin de reducir los vacíos legales de la Ley del Impuesto a la Renta.

Universidades extranjeras

Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México:

Autor: **NIETO DUEÑAS, Salvador**

Título: “La educación tributaria como solución a la baja recaudación fiscal en México”⁵ – año: 2003.

Resumen: El tesista llega a las conclusiones siguientes: Es difícil poder afirmar que, el incluir una Educación Tributaria dentro de los planes de estudio del nivel básico en México, ayudaría a incrementar el pago de impuestos.

Se tendría que esperar años para analizar los resultados que se hayan obtenido. Sería necesario realizar un estudio dirigido a conocer qué tanto ayudó a modificar la percepción y estímulo a las personas para el pago de impuestos.

Pero, cierto es que invariablemente, se tiene que realizar. y ha mantenido el interés desde hace mucho tiempo, para incluir temas de impuestos en los libros de texto, cosa que hasta la fecha no se ha hecho. Tal vez no se ha concretizado por los cambios políticos que se presentan constantemente. Con la investigación que realicé, y aunque la muestra de la investigación de campo no fue lo suficientemente grande, puede considerarse una prueba piloto, que arroja resultados alentadores para darnos idea de que los alumnos en nivel de educación básica, tienen el interés por conocer más de los impuestos y hay que aprovechar una arma como lo son los libros que la SEP reparte en forma gratuita, para hacer llegar la “Educación Tributaria” a todos y cada uno de los rincones del país, de esta manera, se podrá dotar a los alumnos de una verdadera educación cívica.

En general, los porcentajes que observé en el nivel básico de enseñanza (primaria y secundaria), se mantiene con pequeñas variaciones. Basta con ver

⁵ <http://www.fiscalistas.net/colabora/2005/sat/TESS1.pdf>

las respuestas a dos preguntas, para darnos cuenta de la importancia de introducir temas acerca de los impuestos dentro del nivel básico.

A la pregunta de: Si tuvieras oportunidad de escoger, ¿Pagarías impuestos? En la respuesta se pudo observar que, a medida que avanzan de grado, los estudiantes van formando un rechazo al pago de impuestos que, por su edad, no es más que el reflejo de lo que escuchan en la televisión, puesto que es éste el medio donde los alumnos han escuchado sobre los impuestos.

A la pregunta de: ¿Te gustaría conocer lo que son los impuestos? Aun cuando los alumnos tienen un rechazo a los impuestos, mantienen un interés por conocer lo que son éstos, que se ve disminuido conforme pasa el tiempo.

Ambos resultados tienen el común denominador, conforme pasa el tiempo el interés disminuye, lo que nos muestra que el mejor período para enseñarles a cerca de esto es en el nivel básico; puesto que si se mantuviera esta tendencia, en nivel medio y superior, sería muy bajo el interés por conocer la importancia de los impuestos.

Todas aquellas acciones que realiza el Estado deben de ser vistas hacia futuro, sin olvidar nunca el pasado. En México siempre se ha tenido el problema que, el gobierno ha visto la solución de los problemas a corto plazo; por ejemplo, en lugar de aumentar los contribuyentes a los que se les cobra, aumenta las tasas, olvidándose de buscar acciones en otras áreas que no han sido tomadas en cuenta.

Es necesario tomar en cuenta que “El capital humano más precioso es la niñez y la juventud... Transitando su periodo de formación, constituyen la permanente oportunidad de la sociedad para mejorar el futuro en la medida que ella misma lo logre, ofrecer mejores condiciones de educación, de desarrollo y de civismo.”

Como conclusión general, recurriré a una frase que encontré al realizar esta investigación: Los países que no le pongan atención a sus recursos humanos, a su educación, a su gente que pueden generar patentes, ideas, empresas... acabarán quebrando.

Universidad de Chile:

Autor: **PEÑA GONZÁLES, Carmen Gloria**

Título: "Formas y Figuras de Evasión de Impuestos más frecuentes en Chile"⁶
- año: 2010.

Resumen: El tesista aborda, en términos generales, la problemática de la evasión tributaria, constituyendo su objetivo principal el caracterizar e identificar las figuras y mecanismos más recurrentes en nuestro país, para evadir impuestos; conocer, además, los segmentos y comportamientos tributarios de contribuyentes que evaden en nuestro país, identificando con claridad los focos de evasión tributaria, perfiles y niveles de riesgos asociados y las principales fortalezas e insuficiencias del sistema tributario para combatir la evasión de impuestos.

Respecto de la hipótesis, es menester hacer presente que en materia tributaria, como en otras áreas del saber humano, la probabilidad de certeza, que se le asigna a la hipótesis antes de su comprobación es una situación subjetiva que variará de persona en persona. No obstante ello, se ha decidido por plantear la siguiente hipótesis: "Existen variadas formas y figuras de evasión de impuestos en nuestro país, ejercidas por los contribuyentes, las cuales se han ido diversificando y sofisticando a través del tiempo". La metodología empleada, se basó en la investigación y recopilación de

⁶ <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/111798>

antecedentes relacionados con el tema y la experiencia de la autora en estas materias.

Universidad de Chile:

Autor: **RODRÍGUEZ YLASACA, Edgar Ramiro**

Título: “Análisis del costo marginal de los fondos públicos para Chile”⁷ - año: 2012.

Resumen: El tesista asume que a través de la inversión pública se incrementa el nivel de bienestar de la sociedad, y dado que dicha inversión se traduce en bienes y servicios, que al ser consumidos generan beneficios, se incrementa el nivel de bienestar social.

Para financiar dicha inversión, los recursos provienen fundamentalmente de la recaudación de impuestos, lo cual a su vez también podría afectar negativamente este nivel de bienestar social.

Debido a que el Estado realiza inversiones en bienes y servicios a través de proyectos de inversión, para su evaluación considera el Análisis Costo-Beneficio, utilizando una tasa social de descuento con la que se actualizan los flujos de costos y beneficios del proyecto, sean éstos monetarios o no.

Asimismo, en la evaluación también debiera usarse el Costo Marginal de los Fondos Públicos (CMFP), para valorar correctamente sus flujos monetarios. Es decir, si un proyecto genera fondos positivos suficientes para pagar la inversión, el gobierno no tendrá la necesidad de imponer nuevos impuestos para pagar la deuda que se iría acumulando como consecuencia de ello.

⁷ <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/102758>

Entonces, el CMFP mide el cambio en el bienestar social, que es generado por un incremento en los ingresos fiscales. Consecuentemente, un proyecto público debe producir beneficios marginales más altos que el CMFP.

Para los tomadores de decisión en materia de política gubernamental, es fundamental establecer cuáles son los bienes y en qué cantidades deben ser provistos, siendo también fundamental conocer cuáles son los niveles y variaciones de los impuestos que deben recaudarse para financiar y pagar por los bienes a ser provistos. Por tanto, se requiere entender y conocer cabalmente cuáles son las condiciones de la economía y de sus agentes, para que a partir de ellos se pueda establecer o definir si se está en un escenario propicio para realizar una reforma tributaria.

Sin embargo, existen diferencias en los enfoques para hacer frente a los efectos que traen consigo variaciones en los impuestos para financiar el gasto público que pueden dar lugar a decisiones de política sustancialmente contrarias como respuesta a tales efectos. Por ello, en este estudio se realizará una presentación de los enfoques existentes, así como de sus correspondientes ventajas y desventajas en su aplicación.

La relevancia de realizar una Reforma Tributaria, radica en los efectos que ella causa en el bienestar de la sociedad, pues, por un lado, se debe analizar si existe un margen controlado para modificar las tasas de impuestos y por otro lado, analizar el bienestar social asociado al de los fondos públicos recaudados y su respectiva financiación. Por tanto, la tributación siendo un instrumento de política económica, podría servir también como un instrumento con objetivos redistributivos.

Universidad Técnica de Manabí - Ecuador :

Autor: **PACHECO ZAMBRANO, María Maricela PALACIOS MEDINA, Tania Cecibel**

Título: “El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en la formalización de pequeños comerciantes y su incidencia en la recaudación de impuestos del servicio de rentas internas de Manabí. Año 2008 y perspectivas”⁸ - año: 2009

Resumen: Las tesis, señalan que tuvieron como propósito, mediante un análisis deductivo e inductivo, con la aplicación de una metodología retrospectiva y perspectiva, identificar y clasificar las actividades comerciales que conforman los pequeños comerciantes, para efectuar un análisis comparativo de su actividad económica e identificar el volumen de ventas mediante la recaudación por efecto del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), que refleje su real participación económica y proponer alternativas que permitan incrementar el nivel de recaudación en Manabí.

De acuerdo a los resultados, se pudo establecer, que éste es un régimen de incorporación voluntaria, que reemplaza el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a la Renta, a través de cuotas mensuales, con la finalidad de evitar la tributación y, como beneficios, destaca el no llenar más formularios, no más retenciones en la fuente y no se obliga a llevar contabilidad. También se determinó que pueden acceder los contribuyentes que desarrollen actividades de producción, comercialización, transferencia de bienes y prestación de servicios. Los profesionales en libre ejercicio no pueden incorporarse al RISE si es que ejercen la profesión, pero si son dueños de un negocio, entonces también son beneficiados.

Así mismo, se estableció que los contribuyentes incorporados al Régimen Simplificado no son sujetos de retenciones en la fuente del IVA o del Impuesto a la Renta en sus transacciones inherentes a sus actividades empresariales,

⁸ El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en la formalización de pequeños comerciantes y su incidencia en la recaudación de impuestos del servicio de rentas internas de Manabí. Año 2008.

arrendamiento de bienes inmuebles u otros activos, ya que dentro de este contexto, entre las actividades comerciales, se evidencia sectores como el comercio que involucra la venta varios artículos en puestos en la calle y portales, en la construcción, la manufactura, sector agrícola y varias actividades productivas, logrando un total de 107.140 informales y este grupo es parte estructural de la economía de la provincia de Manabí, puesto que representa el 60% de la población económicamente activa y aporta entre el 10% y 15% del producto interno bruto, de acuerdo a informes del Servicio de Rentas Internas (SRI), pero se caracterizan porque comercializan productos de bajo precio y alta rotación

A lo expuesto se evidenció que el RISE está orientado a elevar la base de contribuyentes y las recaudaciones del fisco, hay personas que han resultado afectadas por esta medida, como es el caso de personas que llevan la contabilidad de los negocios que se han visto afectadas y a la fecha se ha quedado sin su único ingreso.

2.2. BASES TEORICAS

Hablar de la evasión tributaria es importante por diversas razones, primeramente nos permite la Administración Tributaria (AT) orientar mejor su fiscalización. Si la Administración Tributaria tuviese estimaciones de evasión por impuestos, mecanismos de evasión, zona geográfica o sector económico, podría asignar mejor los recursos para la fiscalización, mejorando así su efectividad. También permite medir los resultados de los planes de fiscalización y realizar modificaciones cuando sea necesario.

LAPINELL VÁZQUEZ, Rafael (2011), sostiene que se puede definir a la evasión tributaria como:

“La disminución de un monto de tributo producido dentro de un país, por parte de quienes estando obligados a abonarlo y no lo hacen y, en cambio, si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se

puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas”.

MENA GARRIDO, A.; RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, Ricardo y RUBIO MEDINA, Robert (2008) define la evasión tributaria como:

“Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”.

Entonces, la evasión tributaria constituye un fin y los medios para lograrlo vienen a ser todos los actos dolosos utilizados para pagar menos o no pagar. Sin embargo, en nuestra Legislación, estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal y existe un caso mayor, el de la defraudación tributaria, tipificada por la Ley.

Por ello, es importante indicar que la elusión es un concepto diferente. Es aquella acción que, sin infringir las disposiciones legales, busca evitar el pago mayor de contribuciones mediante la utilización de figuras legales atípicas.

SCHNEIDER, Friedrich y ENSTE, Dominik (2000) señala que:

“El examen del fenómeno de evasión fiscal, nos permite colegir su grado de complejidad y su carácter dinámico. Su reducción dependerá de la remoción de los factores que conllevan tales causalidades, debiéndose llevar a cabo una series de medidas adecuadas a un contexto económico y social dado, a fin de lograrlo .Todo ello sin perjuicio que, circunstancias ajenas al campo económico tributario, puedan mejorar o afectar el nivel de cumplimiento impositivo”.

Por ello en el marco de ideas de la complejidad del fenómeno bajo estudio, la doctrina ha enunciado diferentes causas que le dan origen. En ese sentido, mencionaremos las que a nuestro criterio son las más comunes, sin que con ello se pretenda agotar la existencia de múltiples factores de carácter extra-económicos que originan o incrementan sus efectos.

En este sentido citamos los siguientes puntos:

Carencia de una conciencia: decimos que ella implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el Estado. No se considera que el Estado lo conformamos todos los ciudadanos y que, el vivir en una sociedad organizada, implica que todos debemos contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia, cual es prestar servicios públicos.

Sistema tributario poco transparente: Desde luego, ello es así, y los ciudadanos sabemos que el Estado debe satisfacer las necesidades esenciales de la comunidad que los individuos por si solos no pueden lograrlo. Por otra parte, la sociedad demanda cada vez con mayor fuerza que el Estado preste los servicios esenciales como salud, educación, seguridad, justicia, etc., pero que estos servicios los preste con mayor eficiencia.

Es así que los contrabandistas, como personas que trabajan en la economía informal, son aquellas personas que ejerciendo una actividad económica jamás se han preocupado por tributar porque el Estado ha sido incapaz de detectarlos, también están quienes tributan pero no lo hacen en debida forma. Aquí también están algunos altos ejecutivos tanto del sector público, como del sector privado quienes se constituyen en grandes evasores porque se amparan en figuras tales como: los impuestos no constitutivos de renta, las deducciones, los gastos, las rentas exentas entre otras que les permiten ocultar sus riquezas. En el hipotético caso que fueran desmontados tales

privilegios, el Estado percibiría mayores recursos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

De igual modo, medir la evasión no es una tarea fácil. Por razones obvias, preguntar directamente es la forma menos confiable para observar esta variable: los agentes involucrados difícilmente revelarán cuánto impuesto han dejado de pagar en un período dado, aun cuando se les garantice total anonimato. Por lo demás, es posible que muchos contribuyentes ni siquiera tengan una cuantificación precisa de lo que evaden. En este sentido, los métodos de medición deben seguir vías indirectas para obtener resultados más confiables.

También debe quedar claro que existe un mayor desarrollo en cuanto a metodologías para estimar el tamaño de la economía informal o subterránea. Evidentemente evasión tributaria y economía informal no son sinónimos, no obstante, el desarrollo más formal de estos métodos y su relativa facilidad para aplicarlas ha llevado a que algunos países utilicen dichas estimaciones como una aproximación a la evasión tributaria. La metodología más utilizada para estos efectos es la de demanda por dinero, la cual asume que las transacciones informales toman la forma de pagos en efectivo, por lo tanto, un aumento de las transacciones informales debieran reflejarse en un incremento de la demanda por dinero.

TANZI, Vito (2000): uno de los inconvenientes de las metodologías para estimar la economía subterránea es que, aplicadas a un mismo país, arrojan resultados divergentes. Cuyo propósito inmediato de las metodologías es la medición de la evasión tributaria, desde dos enfoques más difundidos. Un primer enfoque basado en el potencial teórico recurre a variables relacionadas para aproximar la recaudación que se obtendría si todos los contribuyentes pagasen sus impuestos para aproximar la recaudación que se obtendría si

todos los contribuyentes pagasen sus impuestos, la que luego puede ser comparada con la recaudación efectiva para determinar evasión. Un segundo enfoque de carácter “muestral” utiliza las capacidades de la administración tributaria para detectar incumplimiento, fiscalizando una muestra representativa de contribuyentes y extendiendo luego sus resultados al universo de ellos.

CEPEDA ULLOA, Fernando (2004) indica que:

La corrupción reduce el recaudo desequilibrando el sistema impositivo, permitiendo ventajas competitivas de unos productores frente a otros, impidiendo que actúen libremente las fuerzas del mercado. El funcionario público que es corrupto pretende maximizar sus ingresos; en consecuencia, el monto de sus ingresos dependerá de las condiciones del mercado y de su habilidad para encontrar el punto de máxima ganancia en la curva de la demanda pública.

También la ausencia de responsabilidad en algunos funcionarios públicos, sumado al poder y la autoridad sin límites hace que prevalezcan los intereses particulares por encima de los generales.

WILLS HERRERA, Eduardo (2003) sostiene que siempre existirá un espacio que la normatividad no puede reglar; en el marco de la función pública, es aquél en el que el funcionario estatal debe actuar interpretando las normas de acuerdo con los fines públicos generales de la administración, para ello tiene que tener una aproximación ética hacia dicha concepción. Los fines y objetivos de la administración pública son el referente esencial para determinar esa ética del funcionario público.

En tanto, algunos funcionarios, por el hecho mismo de no realizar sus actividades apropiadamente, permiten que el Estado pierda recursos que podría obtener si se realizaran las tareas en forma oportuna. Es el caso de la prescripción de términos o de deudas que no tuvieron un tratamiento

adecuado. Al someterse a los funcionarios públicos a un escrutinio permanente por parte de la opinión pública, se fortalece el control por medio de la sanción moral.

De igual manera, la racionalidad tributaria podría alcanzarse con un sistema que proponga diversas clases de impuesto. No hay un impuesto perfecto en cuanto a la distribución de la carga tributaria se refiere, por tal razón deben existir medidas para corregir las posibles irregularidades. Para el Estado ningún sistema de impuesto único tendría capacidad recaudadora suficiente como para cubrir sus necesidades, por lo que existen diversas modalidades de impuestos (a la renta, ventas, entre otros), que de una u otra manera ejercen un control a la evasión fiscal.

Congreso de la República: Tania Quispe Mansilla, jefa de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), reconoció que los grandes problemas a solucionar durante su gestión es combatir los altos niveles de evasión y elusión tributaria en el país. Y recuperar la buena imagen del recaudador mellada en los últimos años.

Según cifras del ente recaudador, la evasión en lo referido al Impuesto General a las Ventas (IGV), en la última década pasó de 49.1% (2001) a 34.7% (2010). Al analizar el último quinquenio bajo la administración del gobierno se aprecia que la evasión fue de 38.8% (2006) a 34.7% (2010), es decir una disminución de 4.1%. Mientras que en la administración del gobierno anterior, se aprecia una disminución de 6.8% (de 49.1% el 2001 a 42.3% el 2005). Además, el nivel de contrabando alcanzó el 1.8% de las importaciones totales de bienes nivel de (el 2009 representó 2.2%)

De acuerdo a cifras de CEPAL y la SUNAT, el Perú es uno de los países que tiene las tasas más altas de evasión en el IGV en la región. Mientras que, en

el Perú la evasión alcanzó 34.7%, en Chile y Uruguay representa el 18%, en Argentina y México 20%, Colombia 22%, Ecuador 32%. Por encima del Perú, se encuentra Venezuela donde la evasión alcanza 66%.

Pero no solo se evade el pago del IGV, también se busca la manera de no pagar el Impuesto a la Renta (IR). Sobre este último tributo, el especialista en temas tributarios Jorge Manini, estimó que aproximadamente la evasión alcanza el 47% de contribuyentes. Y de acuerdo a un estudio de la Cepal, la evasión en renta es de 53% en las personas jurídicas o empresas y de 33% en las personas naturales.

DE LA GARZA, Sergio citado por RODRÍGUEZ LOBATO, Raúl (2006) define a la recaudación fiscal:

Como el conjunto de normas jurídicas que se refieren al establecimiento de los tributos; esto es, a los impuestos, derechos, contribuciones especiales, las relaciones jurídicas que se establecen entre la administración y los particulares con motivo de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento, a los procedimientos oficiosos o contenciosos que pueden surgir, y a las sanciones establecidas por su violación.

De otro lado, la palabra fisco proviene del latín fiscos que quiere decir, cesta de mimbre en la que se guardaba el dinero de la recaudación en la época del imperio romano.

La obligación tributaria ha sido definida por MARGAIN MANATOU, Emilio citado por RODRÍGUEZ LOBATO, Raúl (2006), como el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, denominado sujeto activo exige un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie.

DE LA GARZA, Sergio citado por RODRÍGUEZ LOBATO, Raúl (2006); sostiene que de la realización del presupuesto legal conocido como hecho imponible, surge una relación jurídica que tiene la naturaleza de una obligación, en cuyos extremos se encuentran los elementos personales: Un acreedor, un deudor y en el centro, un contenido que es la prestación del tributo.

MARGAINMANATOU, Emilio citado por RODRÍGUEZ LOBATO, Raúl (2006), nos dice que al dedicarse una persona a la realización de actividades que se encuentren gravadas por una ley fiscal, surge de inmediato entre ella y el Estado relaciones de carácter tributario; debiéndose una y otra a una serie de obligaciones que serán cumplidas aun cuando la primera nunca llegue a coincidir en la situación prevista por la ley para que nazca la obligación fiscal, por lo tanto, la relación tributaria impone obligaciones a las dos partes a diferencia de la obligación fiscal que solo está a cargo del sujeto pasivo, y nunca del sujeto activo.

También toda ley tributaria debe señalar cual es el objeto del gravamen, es decir, lo que grava. Es frecuente observar que se confunde el significado del concepto objeto del tributo con el de la finalidad del tributo; cuando se habla de objeto de tributo, se hace referencia a lo que grava la ley tributaria y no al fin que busca con la imposición. Podemos definir el objeto del tributo como la realidad económica sujeta a imposición. El objeto del tributo quedara precisado a través del hecho imponible.

2.3. DEFINICION DE TERMINOS BASICOS

2.3.1. Glosario

- **Activo:** Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente,

a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo de la empresa. Este potencial puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la empresa. Puede también tomar la forma de convertibilidad en efectivo u otras.

- **Acto ilícito que afecta al fisco:** La evasión tributaria, es uno de los flagelos del Perú, Latinoamérica y del mundo, siempre será un acto ilícito
- **Aguinaldo:** Es un pago especial que se entrega a los trabajadores asalariados, constituyendo un salario más a las doce mensualidades.
- **Beneficios a los empleados:** Comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios. Los beneficios a los empleados a corto plazo son los beneficios (diferentes de los beneficios por terminación) cuyo pago debe ser atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- **Elusión Tributaria:** Consiste en pagar menos impuestos al debido, utilizando los vacíos legales que existen en las normas tributarias.
- **Fondos que maneja el gobierno:** Los fondos que maneja el gobierno, en su gran mayoría provienen de la recaudación fiscal, que pagan todos los contribuyentes y por todos los tributos vigentes.
- **Gratificaciones:** Recompensa monetaria que se recibe por un servicio eventual o un hecho excepcional: le han dado una gratificación por detener a los atracadores.

- **Incumplimiento de obligaciones tributarias:** El no pago de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, lo cual es muy común en el Perú y Latinoamérica.
- **La evasión fiscal, evasión tributaria o evasión de impuestos:** es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.
- **Ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos:** Está referido a la ocultación de facturas por ventas o ingresos, o declaración parcial de la real situación de las transacciones, lo que permite al evasor pagar menos impuestos.

CAPITULO III. CONCLUSIONES

- De los datos obtenidos en el trabajo, nos permite establecer que la evasión de impuestos de contribuciones de aportes, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno y perjudica en lo económico al trabajador.
- Para mejorar la reducción de la evasión fiscal, debemos proponer al estado mayor facilidad de pagos de los impuestos, creando sistemas de mayor control al contribuyente o a la empresa, capacitando a los funcionarios públicos para que existe una buena fiscalización en las empresas.
- Los contratos no cumplen con el sueldo pactado en la empresa Helatonys SAC, de acuerdo con el D.L N°728. y las contribuciones constituyen el sustento básico del presupuesto gubernamental, así que el ingreso que obtiene el Estado por la recaudación de las contribuciones es importante en el país y para los trabajadores.

CAPITULO IV. RECOMENDACIONES

- El análisis de los datos permitió conocer, proponiendo al gobierno central, en invertir mayor economía como el aumento de salario de los funcionarios públicos, evitaría la coima de las empresas, determinando el nivel de ingresos tributarios.
- Que, todo funcionario encargado de sus funciones a sus fines, cumple con la ley verificando los contratos por ley D.S N^a728 Ley del Derecho Laboral, que los regulariza el MEF, con la ética y moral, los principios, deberes y prohibiciones.
- Asimismo, en la medida de lo posible establecer una mayor difusión de la cultura tributaria, induciendo a la formalidad a los informales e incentivando al cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los formales, lo cual redundará en una mayor recaudación y, por ende, se verá reflejado en una mejor calidad de servicios públicos que brinda el Estado.
- Considerando que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al Estado, por el cual disminuye la recaudación fiscal y, por ende, influye en el nivel de inversión, debe promoverse la implementación de programas de educación tributaria por parte del Estado o la Administración Tributaria, con campañas masivas en los medios de comunicación, promocionando la cultura tributaria como debe ser.

CAPITULO V. FUENTES DE INFORMACION

Referencias Bibliografías

Gómez-Sabaini, Juan Carlos y Jiménez, Juan Pablo. 2011. Estructura Tributaria y Evasión Impositiva en América Latina. Documento de trabajo N° 2011/08. Caracas. CAF.

AQUINO, M. (2008). LA EVASION FISCAL"ORIGEN Y MEDIDAS DE ACCION PARA COMBATIRLA". LIMA: CRITERIOS TRIBUTARIOS.

Arias Cibert, E. (2001). Trabajo autónomo y trabajo dependiente . Doctrina Laboral de Errepar, 195.

Carletti , M. L. (2003). Juicios de imputacion y juicios causales. Revista peruana de doctrina y jurisprudencia penales, 110-111.

Garcia Mullin, R. (2000). Teoria y técnica sobre el impuesto a la renta. Republica Dominicana: Instituto de capacitacion tributaria.

Gavelan Izaguirre, J. (2000). Principios de contabilidad generalmente aceptados. Lima: Quipocamayoc.

Giuliani Fonrouge, c. (1984). Derecho financiero. Buenos Aires: depalma.

GOTAY, B. (2002). MANUAL DE AUDITORIA BASICA PARA FUNCIONARIOS DE IMPUESTOS. CHILE.

Jarah, D. (1999). Finanzas públicas y derecho tributario. Buenos aires: Abeledo perrot.

Revista di diritto civile. (2001). Sobre el principio de causalidad jurídica en la responsabilidad civil por incumplimiento y por acto ilícito. 409 y ss.

RODRIGUEZ, L. (1982). ETICA Y MORAL COMUNITARIA. LIMA.